

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a despacho de la señora Juez informándole que en decisión que antecede se requirió a Salud Total EPS para que informara los datos de notificación de Gustavo Valencia; dentro del término para ello, allegó respuesta.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 05 de junio de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GUSTAVO VALENCIA ARIAS
DEMANDANTE ACUMULADO	ALBERTO MONTES GIRALDO
DEMANDADO:	ALBERTO JARAMILLO MARÍN
RADICADO:	170013103005-2009-0002-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena la notificación por aviso de la decisión del 16 de febrero de 2023, a través de la cual se declaró la interrupción del presente asunto al señor GUSTAVO VALENCIA ARIAS a la dirección calle 15 No. 12-12 Alto Campo Hermoso Manizales- Caldas; procédase nuevamente por secretaria de conformidad ejecutoriada esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza